

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno de veintiocho mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados (28,275mt.²), dentro de la Parcela No.223-D, del D.C. 12, ubicada en Barba Rusia, sección Maimón, municipio Luperón, provincia Puerto Plata, con los siguientes linderos: al Norte, camino vecinal; al Sur, carretera Puerto Plata-Santiago; al Este, Parcela No.223-E, del D.C. 12; al Oeste: parte de la Parcela No.223-D.

PÁRRAFO: La porción de terreno objeto de esta declaratoria de utilidad pública mide al norte, ochenta metros (80mts.) lineales; al este, trescientos cuarenta y cinco metros (345mts.) lineales; al sur, ochenta metros (80mts.) lineales; y al oeste, trescientos sesenta y seis metros (366mts.) lineales.

ARTÍCULO 2. La referida franja de terreno será destinada a la construcción de una vía de acceso desde la carretera que va de Puerto Plata-Santiago a la Bahía de Maimón, con la finalidad de facilitar el desarrollo turístico de la región.

ARTÍCULO 3. La entrada en posesión por el Estado dominicano del mencionado inmueble será ejecutado por el Abogado del Estado por tratarse de un inmueble registrado, en cumplimiento de la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega un párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 4. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y al Abogado del Estado, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 386-11 que concede la condecoración de la Orden del Merito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Enrique Manuel Loaeza Tovar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en nuestro país. G. O. No. 10625 del 11 de julio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 386-11

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Enrique Manuel Loaeza Tovar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer favorable del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Enrique Manuel Loaeza Tovar, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 387-11 que autoriza a la empresa Larimar Beach Resort, S.A., a utilizar parte de la franja marina en Sosúa, Puerto Plata, para la construcción del Proyecto Turístico Victorian Residence, y deroga el Dec. No. 369-11. G. O. No. 10625 del 11 de julio de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-11

VISTA: La opinión emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su oficio No.553, del 17 de febrero de 2011.